



# Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 073-2012-MDS-CM

Sayán, 27 de Junio de 2012.

### EL CONCEJO DISTRITAL DE SAYÁN

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Oficio N° 091-2012-D.IEBR.A ingresado con Expediente Administrativo N° I-01154-22-12 de fecha 18 de Junio de 2012, a través del cual el Director de la I.E.B.R. – Andahuasi, solicita apoyo con alquiler de estereofonia; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante documento del exordio, el Lic. Felipe Silva Eneque Director de la IEBR – Andahuasi, señala que dicha institución educativa estará celebrando su vigésimo octavo aniversario de vida institucional, programándose actividades cívicas, culturales, deportivas y académicas; por lo que solicita, apoyo con alquiler de estereofonia y cinco cajas de gaseosas para el almuerzo de camaradería.

Que, mediante Memorándum N° 100-2012-MDS-OPP de fecha 26 de Junio de 2012, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala que para el apoyo solicitado por la Institución Educativa Básica Regular – Andahuasi, se cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario por el importe de S/. 300.00 Nuevos soles, para la celebración de su Aniversario a realizarse los días 28 y 29 de Junio 2012, de conformidad al Artículo 77° de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", de acuerdo a la siguiente Cadena Funcional:

RB	FTE/FTO	SECUENCIA	META	ESPECIFICA DE GASTO	IMPORTE S/.
09	2	0001	0007	2.3.27.1199	300.00

Que, puesto a consideración del Pleno y sometido a votación el presente punto de agenda, autorizan su atención, por tanto;

**ESTANDO A LO EXPUESTO Y A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 9° INCISO 25), 39° Y 41° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972; CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA;**

### ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR** Subvención Económica por la suma de **S/. 300.00** (Trescientos con 00/100 Nuevos Soles), en favor de la Institución Educativa Básica Regular – Andahuasi, solicitado por su Director Lic. Felipe Silva Eneque, para cubrir parte del alquiler de equipo de sonido para el aniversario de la citada institución educativa a realizarse los días 28 y 29 de Junio de 2012; afectándose a la Especifica 2.3.27.1199, Rubro 09, Fuente de Financiamiento 2, Secuencia 0001, Meta 0007, por el monto de S/.300.00 Nuevos soles del Presupuesto Institucional vigente.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y Sub Gerencia de Tesorería, en todo cuanto les corresponda.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN  
Bch. *Pedro Eduardo Galán Barranté*  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN  
PROVINCIA DE HUAURA - REGIÓN LIMA  
*Félix Víctor Esteban Aquino*  
FÉLIX VÍCTOR ESTEBAN AQUINO  
ALCALDE